



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0051

Por haber sido presentado en tiempo, **se concede** en el efecto suspensivo ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Reparto-, el recurso de apelación elevado por el apoderado del extremo activo contra el auto de 2 de septiembre de 2022 (archivo 43).

Secretaría: proceda de conformidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP